

Velásquez, Carolina y Tesoro, María de la Luz, “Calderón, obligado a informar sobre Programa de Igualdad”, *Cimac periodismo con perspectiva de género*, México, 3 de agosto, 2007.

Dirección electrónica:

<http://www.cimacnoticias.com/site/07080304-Calderon-obligado.26829.0.html>

En su Primer Informe de gobierno, el próximo 1º de septiembre, Felipe Calderón Hinojosa deberá informar sobre el estado que guarda el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Lo anterior, en cumplimiento de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que en su Capítulo Segundo, artículo 12, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, establece el compromiso del Ejecutivo Federal a: elaborar la política nacional en materia de igualdad, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley, y diseñar y aplicar los instrumentos de la política nacional en materia de igualdad garantizada en esta legislación, aprobada en 2006.

Además, se especifica que deberá coordinar las acciones para la transversalidad de la perspectiva de género, así como crear y aplicar el Programa de Igualdad --con los principios que la Ley señala— y garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas.

También obliga al Ejecutivo Federal a celebrar acuerdos nacionales e internacionales de coordinación, cooperación y concertación en materia de igualdad de género; e incorporar en los Presupuestos de Egresos de la Federación la asignación de recursos para el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad, respectivamente.

Política Nacional para la Igualdad

En su Título III. Capítulo Primero, artículo 17, la citada Ley señala que la Política Nacional que desarrolle el Ejecutivo Federal deberá considerar los siguientes lineamientos.

Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida y asegurar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la

transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres.

Así como lo señalado en las fracciones III, IV, V y VI: fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres, y promover la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres; la igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil, y la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo.

Reglas de operación

Lo que informe Felipe Calderón deberá responder también a lo establecido por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) en sus reglas de operación para el funcionamiento y operación del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, mediante las cuales se instrumenta la estrategia para la aplicación de la política nacional en materia de igualdad entre la población femenina y masculina.

Así, los resultados de la gestión de Calderón han de contemplar sus logros sobre el principio de igualdad entre mujeres y hombres como eje rector de los planes, programas, proyectos y acciones que se realicen en el ámbito de competencia, tanto a nivel institucional como en la ejecución de la política pública, así como tomar en cuenta los recursos necesarios para su realización, con base en el Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Democracia Paritaria

Pero mientras ocurre el informe, al que están atentas las organizaciones de mujeres, feministas, académicas y políticas, la investigadora Roxana Cuevas, en su estudio "Paridad de género: democracia paritaria", destaca que en México, a pesar de que ha habido un avance sustantivo en los mecanismos y medidas para favorecer la consecución de los derechos políticos y civiles de las mujeres, todavía hay en quienes se encargan del diseño de las políticas públicas y de aplicar la justicia, un desconocimiento del derecho internacional sobre la igualdad entre mujeres y hombres.

“Pese a que el ejercicio de la democracia implica la libertad y autonomía del sujeto, dentro del Sistema Político Mexicano, las mujeres son todavía objeto de la política no

sujetos de ella, y depende de la previsión y voluntad política de los hombres que toman las decisiones”, opina.

Para Cuevas, la paridad es un concepto poco difundido que está asociado con la democracia, constituye una interpretación política de la diferencia entre los sexos, que legitiman el reparto de la estructura del poder en el marco de los derechos humanos, tras reconocerse que “la diferencia no es el pretexto para la segregación política y la discriminación por razón de género”.

La experiencia y estudios en México, en torno a la paridad, es incipiente, explica. Esto se debe a que feministas y mujeres de los partidos políticos se han centrado en la lucha por las cuotas para aumentar la representatividad femenina en los espacios de elección popular, lo cual “puede interpretarse como un táctica del ‘paso a paso’, más que una medidas más radical como la paridad en todos los espacios o ‘esferas’ de decisión que conduzcan a la igualdad”.

El ejercicio de la democracia implica la libertad y autonomía del sujeto, subraya Roxana Cuevas, y si las mujeres no tienen autonomía, si todavía son beneficiarias de la política social y no generadoras y protagonistas de ella, difícilmente pueden visibilizarse en el espacio público, en la toma de decisiones y en el acceso al poder.

Las cuotas

En su análisis Paridad de género: democracia paritaria, Cuevas defiende las posibilidades de las cuotas para la igualdad.

Tras considerar que el acceso a las candidaturas a través de cuotas como punto de partida es un camino válido para que las mujeres impulsen un cambio en las mentalidades, en la cultura del ejercicio del poder y para que se reviertan las relaciones de inequidad de poder que hay entre mujeres y hombres, que “seguramente ayudará a detonar los cambios estructurales en la sociedad”.

Sin embargo, la democracia paritaria no es sólo el incremento de mujeres legisladoras, gobernadoras o presidentas municipales, aclara Cuevas sino “observar su contribución social y política, así como el impacto en el cambio de mentalidades para la equidad e

igualdad de género en todos los ámbitos, para mejorar las condiciones de vida de las mujeres y de la población en general”.

Democracia que consiste en llegar a un reparto equilibrado de las responsabilidades públicas y privadas entre mujeres y hombres. Por ello, “las cuotas deben ser una estrategia de partida para llegar al punto de llegada; la paridad”.

La estrategia de las cuotas, como punto de partida, permite la igualdad de oportunidades políticas entre mujeres y hombres; además de acelerar el proceso de plena igualdad de derechos de las mujeres y el arribo a la democracia paritaria, opina.

“Por sí mismas, las cuotas no garantizan altos niveles de representación femenina, ni que las mujeres que lleguen a estar en los espacios de poder tengan conciencia de género para luchar por las demandas de las mujeres, o que cuenten con una agenda feminista”.

Sin embargo, reconoce, en la medida que existan habrá más oportunidades de participación para las mujeres, podrá irse observando una mayor conciencia de género en mujeres y hombres, al producirse el “efecto dominó”, en el que surja una nueva concepción de la práctica política de las mujeres y los hombres.

Los Partidos Políticos

Para Roxana Cuevas en esta “estrategia de partida” la voluntad de los partidos políticos y de las instituciones son determinantes para que éstas se apliquen con resultados positivos para la democracia.

Y hace un análisis de la situación de los partidos políticos en México con relación al sistema de cuotas en la participación política, donde incluye a las tres principales fuerzas políticas: PRI, PAN y PRD.

En México, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) ha adoptado -- estatutariamente no en la práctica-- un sistema de “cremallera” para elaborar las listas de representación proporcional, según el cual el sistema de cuotas del 50 por ciento por sexo se cumple incluyendo a las mujeres y hombres de manera alternada, una a uno.

En Suecia, sólo cinco partidos cuentan con ese sistema de colocación, en tanto que en Costa Rica son dos.

Los estatutos del Partido Acción Nacional (PAN), en su artículo 42, inciso A, fracciones II y III e inciso B, fracción III, que los Comités Directivos Estatales y el Comité Ejecutivo Nacional podrán hacer propuestas para la postulación de candidaturas a diputados federales y locales, debiendo ser de diferente género, cuando sean dos o hasta tres propuestas.

El Partido de la Revolución Democrática (PRD), en sus estatutos, determinan en su Artículo 2, inciso E, y numeral 13 y 15 del Artículo 14, que al integrar los órganos de dirigencia, representación y resolución y al postular candidaturas de representación proporcional, regidurías en el partido garantizará que ningún género cuente con una representación mayor al 70 por ciento, ese principio lo cumplirá el partido en cada bloque de 10 candidaturas.

Mujeres en decisiones

La X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, a celebrarse la próxima semana en Quito, Ecuador, tendrá entre sus objetivos primordiales la evaluación de los logros alcanzados con relación a la participación política de las mujeres y la paridad de género en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles.

Además del aporte de las mujeres a la igualdad; es decir sus contribuciones a la economía y la protección social, especialmente con relación al trabajo no remunerado.

En Quito se darán cita delegaciones ministeriales de 38 países, el sistema de las Naciones Unidas, en especial las agencias que trabajan en pro de la igualdad de género y OSC de mujeres que en esta ocasión tendrán un espacio durante la inauguración del evento.

Convocada cada tres años, la Conferencia es el foro intergubernamental regional en América Latina más importante para el análisis de políticas públicas desde una perspectiva de género, donde también participan, en actividades paralelas, OSC que velan por los intereses de las mujeres latinoamericanas y del Caribe.

La Conferencia Regional sobre la Mujer es un órgano subsidiario y permanente de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y es convocado para identificar las necesidades de las mujeres en la región y para evaluar el cumplimiento de los acuerdos y planes regionales e internacionales sobre el mismo tema.